ESTUDIO PRELIMINAR DE VALORACION DE LA COBERTURA GRASA EN CORDEROS EN VIVO Y EN CANAL

Cuartielles,I.; Horcas,E.; Oliván,A.(*)
Lahoz,F.; González,C.; Delfa,R.(**)
(*) Carne Aragón S.C.L., Avda. Sta. Isabel 200, Zaragoza.
(**) Servicio de Investigación Agraria, D.G.A., Zaragoza.

INTRODUCCION

En la valoración de las canales ovinas intervienen distintas variables. El mercado tradicional ha utilizado el peso canal como variable principal en la comercialización al objeto de la formación de las categorías comerciales. La propuesta del modelo comunitario de clasificación de canales separa por un lado canales pesadas (mayores de 13 Kg.) de canales ligeras (menores de 13 Kg.), en éstas la calidad es función del peso, de la cobertura grasa y del color de la carne (DELFA, 1992; REGLAMENTOS (CEE) Nº 2137/92 y 461/93).

En el sistema comercial actual se valora, mayoritariamente, el cordero "in vivo". A este respecto y con el fin de estimular la producción de calidad, poder homogeneizar los corderos en lotes y estandarizar el mercado de corderos "in vivo" es necesaria una estrecha relación entre la clasificación del animal "in vivo" y en canal.

Este estudio pretende analizar, en distintos intervalos de peso, cómo se relaciona la valoración de la cobertura grasa "in vivo" y en canal. La información se ha recogido en el centro de tipificación y regulación de Zuera de la Cooperativa Ganadera Carne Aragón S.C.L. y en el matadero de MercaZaragoza.

MATERIAL Y METODOS

El número de animales estudiado ha sido 573, seleccionados a partir de un muestreo estadístico de 20 explotaciones elegidas al azar de aquellas que envían sus corderos al cebadero de Zuera. Estos corderos se han identificado a la entrada al centro y seguido individualmente hasta su salida al matadero, valorando su peso y su cobertura grasa por palpación dorso-lumbar mediante una escala subjetiva de 5 puntos, siendo el 1 la de menor cobertura.

En el matadero se han tomado los siguientes datos:

- Peso en canal: cada canal se pesa individualmente. Los intervalos de peso utilizados en el estudio son cuatro: A hasta 10 Kg.; B de 10 a 11,5 Kg.; C de 11,5 a 12,5 Kg.; D mayor de 12,5 Kg.

- Engrasamiento (cobertura de grasa): La canal se clasifica en frío subjetivamente, puntuándose con una escala visual de valores del 1 al 5, de menor a mayor engrasamiento, (DELFA et al, 1995; REGLAMENTOS (CEE) Nº 2137/92 y

461/93) considerando el 3 como valor ideal por su interés comercial.

RESULTADOS Y DISCUSION

- Relación entre el engrasamiento en vivo y en canal.

Del total de animales clasificados con un 3 en vivo (404), un 67,8% han sido clasificados con el mismo valor en canal, mientras que el 32,2% restante corresponde al porcentaje de error, siendo el 19,8% los clasificados con un 4 en canal y un 11,9% con un 2 en canal (Tabla 1).

Respecto a las canales clasificadas con engrasamiento 2 son 3,5 veces superiores al total de animales valorados como 2 en vivo, debido a las desviaciones hacia el valor 2 en canal del engrasamiento 3 en vivo.

Finalmente los animales clasificados con un 4 en vivo equivalen a partes iguales en la clasificación en canal a los valores 3 y 4 (50% y 46% respectivamente).

TABLA 1: Frecuencia entre el engrasamiento vivo/canal en los intervalos de pesos.

	1	2	3	4	5	TOTAL
2	2	11	5	0	0	18
3	0	48	274	80	2	404
4	0	4	75	69	2	150
5	0	0	0	1	0	1
TOTAL	2	63	354	150	4	573

Filas: engrasamiento vivo.
Columnas: engrasamiento canal.

- Valoración según los intervalos de peso:

Para explicar las desviaciones observadas en el engrasamiento 3 en vivo y en canal de los resultados anteriormente expuestos, se han separado los animales en función de su peso.

Cuando el peso canal es inferior a 10 Kg. el valor 3 de la clasificación en vivo tiende a desviarse en un 48,8% hacia el valor 2 en canal (Tabla 2).

No obstante la mayor precisión se obtiene para el valor 3 de la clasificación en vivo y en canal (76,4%) en el intervalo B, existiendo una mayor desviación hacia el valor 2 en canal (14,9%) frente al 4 (8,1%) (Tabla 3).

A partir del intervalo C las desviaciones del valor 3 en vivo son hacia el valor 4 en canal, sin embargo en este intervalo la precisión es del 71,3%, a diferencia del intervalo D en el que la precisión de la correspondencia entre el valor 3 en vivo y en canal es del 55,2% (Tablas 4 y 5).

TABLA 2: Frecuencias entre el engrasamiento vivo/canal en el intervalo A.

	1	2	3	4	TOTAL
2	2	7	1	0	10
3	0	20	21	0	41
4	0	1	2	1	4
TOTAL	2	28	24	1	55

Filas: engrasamiento vivo.
Columnas: engrasamiento canal.

TABLA 3: Frecuencias entre el engrasamiento vivo/canal en el intervalo B.

	2	3	4	5	TOTAL
2	4	3	0	0	7
3	24	123	13	1	161
4	0	28	12	0	40
TOTAL	28	154	25	1	208

Filas: engrasamiento vivo.
Columnas: engrasamiento canal.

TABLA 4: Frecuencias entre el engrasamiento vivo/canal en el intervalo C.

	2	3	4	5	TOTAL
2	0	1	0	0	1
3	4	82	29	0	115
4	0	26	30	1	57
5	0	0	1	0	1
TOTAL	4	109	60	1	174

Filas: engrasamiento vivo.
Columnas: engrasamiento canal.

TABLA 5: Frecuencias entre el engrasamiento vivo/canal en el intervalo D.

	2	3	4	5	TOTAL
3	0	48	38	1	87
4	3	19	26	1	49
TOTAL	3	67	64	2	136

Filas: engrasamiento vivo.
Columnas: engrasamiento canal.

AGRADECIMIENTOS

Los autores quieren dejar constancia de su agradecimiento a todo el personal de MercaZaragoza por su amabilidad, comprensión y facilidades mostradas para la toma de datos.

BIBLIOGRAFIA

DELFA,R. 1992. Clasificación de canales ovinas en la C.E.E.. El Quinto Cuarto. Serie Estudios Agrarios. Dirección General de Investigación y Tecnología Agrarias. Departamento Agricultura, Ganadería y Montes. Diputación General de Aragón.

DELFA,R.; LAHOZ,F.; GONZÁLEZ,C. 1995. Modelos de Clasificación de Canales Ovinas en la Unión Europea. Eurocarne, 37, 37-44.

REGLAMENTO (CEE) Nº2137/92 del Consejo de 23 de julio de 1992, relativo al modelo comunitario de clasificación de canales de ovino y se determina la calidad tipo comunitaria de las canales de ovino frescas o refrigeradas y por el que se prorroga el Reglamento (CEE) nº338/91. Nº L 214/1.

REGLAMENTO (CEE) Nº461/93 de la Comisión de 26 de febrero de 1993, por el que se establecen las disposiciones de aplicación al modelo comunitario de clasificación de canales de ovino. Nº L 49/70.